

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

25065 *Anuncio de la Autoridad Portuaria de A Coruña por el que se somete a información pública una solicitud de ampliación de plazo de una concesión demanial en el Puerto Exterior de A Coruña.*

Terminales Marítimos de Galicia, S.L. es titular de una concesión demanial para la "construcción y explotación de una instalación para movimiento de graneles sólidos y mercancía general" en el Puerto Exterior de Punta Langosteira, que fue otorgada por Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de A Coruña en sesión celebrada el 30 de junio de 2014 por un plazo inicial de treinta y cinco (35) años. Dicha concesión fue ampliada por medio de sucesivas modificaciones aprobadas por acuerdo de Consejo de Administración de 18 de febrero de 2015, de 18 de noviembre de 2015 y de 22 de febrero de 2016.

En fecha 6 de julio de 2015, Terminales Marítimos de Galicia, S.L., al amparo de lo establecido en la Disposición Transitoria Décima del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, introducida por la Ley 18/2014, de 15 de octubre de medidas urgentes para el crecimiento de la competitividad y la eficiencia, solicita ante la Autoridad Portuaria de A Coruña la ampliación del plazo inicial de la concesión CL005.

De conformidad con lo establecido en dicha disposición transitoria, Terminales Marítimos de Galicia, S.L. presenta el "Proyecto Básico Revisado para la Implantación de un sistema de Descarga Automático en las Instalaciones Portuarias de TMGA en el Puerto Exterior de Punta Langosteira", firmado por Alexis Pedreira Ramos, Ingeniero Industrial colegiado n.º 2.611 del I.C.O.I.I.G. en Enero de 2018.

Lo que se hace público para que las Corporaciones, Organismos y particulares en general puedan presentar por escrito, en las oficinas de esta Autoridad Portuaria (Avenida de la Marina, n.º 3), dentro del plazo de veinte (20) días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, las alegaciones que estimen oportunas, que han de ser suscritas por los propios interesados o personas que acrediten tener poder suficiente para representarlos, a cuyo efecto podrán examinar en las oficinas de esta Autoridad Portuaria o en las de dichos Ayuntamientos el proyecto básico de referencia durante el plazo habilitado al efecto.

A Coruña, 20 de abril de 2018.- El Director, Juan Diego Pérez Freire.

ID: A180029110-1